

Art. 2.— El licenciado Jesús María Troncoso Sánchez queda nombrado Secretario de Estado de Industria, Comercio y Banca en sustitución del señor S. Salvador Ortiz.

Art. 3.— El señor Virgilio Sánchez queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del licenciado Jesús María Troncoso Sánchez.

Art. 4.— Dichos nombramientos son efectivos a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1717 que nombra al Secretario de Estado sin Cartera Sr. Virgilio Alvarez Sánchez, Presidente de la Comisión de Fomento.— G. O. N° 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Decreto No. 2948/579. O. 8080 -
NUMERO: 1717

VISTA la Ley No. 3099, del 6 de octubre de 1951, modificada por las Leyes No. 3285, del 29 de abril de 1952 y No. 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Presidente de la Comisión de Fomento, en sustitución del Lic. Jesús María Troncoso.

Art. 2.— El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 1697 del 10. de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Mayo de mil no-

vecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1718 que confiere al Secretario de Estado de Finanzas las atribuciones que correspondían a la Junta de Administración de Hoteles del Estado.— G. O. Nº 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1718

VISTA la Ley No. 4442 del 5 de mayo de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se confieren al Secretario de Estado de Finanzas, las atribuciones que correspondían a la Junta de Administración de Hoteles del Estado, suprimida por la citada Ley No. 4442 del 5 de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1719 que concede jubilación con pensión del Estado.— G. O. Nº 7938 bis, del 19 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1719

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;